Lycée français
international
d'Alicante
Pierre Deschamps

REGLAMENTO FINANCIERO 2021-2022

El presente Reglamento Financiero tiene por objetivo comunicar a las familias las disposiciones financieras previstas para el año escolar 2021-2022 tales como la primera matrícula, la renovación de matrícula, los gastos de escolaridad, los vencimientos de las cartas de pago y las penalizaciones por retrasos en los pagos y las consecuencias del impago.

Este Reglamento Financiero forma parte del Reglamento Interno del Liceo francés internacional de Alicante (LFIA) que prestará a las familias, los servicios de educativos, y en su caso, los servicios anexos que las familias soliciten, así como comedor, guardería, etc.

El LFIA es un centro educativo de pago lo cual conlleva una contraprestación económica. Las tarifas y los precios están publicados en la página web del Liceo. Asimismo están disponibles en el departamento de administración del LFIA.

En virtud de lo cual, la matrícula y escolaridad de los alumnos en el Liceo francés internacional de Alicante están sujetas y sin reserva a las siguientes normas:

ARTÍCULO I – NUEVA MATRÍCULA Y RENOVACIONES DE MATRÍCULA 2021-2022

1.1 NUEVA MATRÍCULA

La matrícula de un alumno en el Liceo francés internacional de Alicante está sujeto a que la familia haya transmitido el dossier de inscripción escolar al establecimiento y que este lo haya recibido correctamente habiendo cumplido con todas las obligaciones administrativas a este efecto.

La solicitud de matrícula y su validación no será definitiva hasta que el servicio financiero haya registrado el pago de la nueva matrícula. En cualquier caso, no se admitirá a ningún alumno cuando el formulario de matriculación no haya sido correctamente cumplimentado y cuando los gastos de primera matrícula no hayan sido abonados.

Se abonará la cantidad de 600 euros (seiscientos euros) en concepto de primera matrícula para un alumno en infantil y de 900 euros (novecientos euros) para una nueva matrícula a partir de 1º

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web

de primaria (CP), pagaderos en el momento de la inscripción en un solo acto, quedando excluido el pago aplazado.

Los gastos de nueva matrícula, no son bajo ningún concepto, reembolsables y dicha cantidad no podrá ser imputada a una inscripción posterior.

Se abonará la cantidad de 270 euros (doscientos setenta euros) de nueva matrícula para aquellas familias que ya tengan al menos un niño de la misma unidad familiar y un mismo pagador, escolarizado en el Liceo francés internacional de Alicante en los años escolares anteriores, mínimo un año, pagaderos en el momento de la inscripción en un solo acto, quedando excluido el pago aplazado.

Para el caso de que el alumno que solicite nueva inscripción en el centro y haya abandonado la escolaridad del curso inmediatamente anterior (sin incurrir en ningún tipo de deuda con el LFIA), **se le aplicará un recargo de 500 euros (quinientos euros) en los gastos de dicha inscripción**, en concepto de recuperación de plaza, sin perjuicio de las condiciones particulares del solicitante.

1.2 RENOVACIONES DE MATRÍCULA

Los gastos de renovación de matrícula se facturan en el segundo semestre del curso escolar precedente y ascenderán a 270 euros (doscientos setenta euros) por alumno.

Los gastos de renovación de matrícula no son, bajo ningún concepto, reembolsables y dicha cantidad no podrá ser imputada a ningún otro concepto.

La solicitud de renovación de matrícula y su validación, será definitiva después del acuerdo por parte de la dirección y una vez que el servicio financiero haya registrado el pago de dicha matrícula. En cualquier caso, no se admitirá a ningún alumno cuando el formulario de matriculación no haya sido correctamente cumplimentado y cuando los gastos de renovación de matrícula no hayan sido abonados.

1.3 MODALIDADES PARTICULARES PARA LAS FAMILIAS FRANCESAS QUE SOLICITAN UNA BECA

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web

Las solicitudes de becas deben renovarse cada año y entregarse en el Consulado de Francia según el calendario fijado por la Embajada de Francia en Madrid.

Las familias que hayan solicitado una beca (en la primera o segunda comisión) deberán abonar **todos los gastos de matrícula y todos los derechos de escolaridad**.

Una vez notificada de manera definitiva las atribuciones de becas francesas, el Liceo francés internacional de Alicante procederá, en caso de estimación de la solicitud, al reembolso de la parte porcentual que cubra la beca.
Dadas las diferencias de resultados entre la primera y de la segunda comisión de becas, el reembolso a las familias o devolución de becas de "entretien" no se realizará hasta la notificación definitiva de la beca por parte de la segunda comisión a partir del mes de febrero.

El abono de las becas se hará únicamente mediante transferencia bancaria a la persona titular de las facturas.

ARTÍCULO II – GASTOS DE ESCOLARIDAD, MEDIA PENSIÓN, EXÁMENES, VIAJES, Y SERVICIOS ANEXOS.

2.1 ESCOLARIDAD.

Los gastos de escolaridad son anuales y fijados por el Liceo francés internacional de Alicante cada año. Se publican en la página web y están a disposición de las familias en el departamento financiero del centro.

Las familias deben pagar las sumas indicadas siguiendo el calendario previsto por el Liceo francés internacional de Alicante.

Las familias cuyo alumno integre o deje definitivamente el Liceo francés internacional de Alicante durante el curso quedarán obligadas al pago, tomando como base de cálculo el mes en el que el alumno se integra o deja el Centro, considerando dicho mes como debido en su totalidad.

En caso de accidente, enfermedad grave o acontecimientos familiares graves que comprometan la escolarización del alumno, las familias podrán solicitar un descuento mediante escrito. Únicamente en dichos casos la Dirección del Centro decidirá, en función de los justificantes

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web

entregados por la familia, si se otorga o no el descuento solicitado.

2.2 MEDIA PENSIÓN.

Los gastos de media pensión son anuales y fijados por ell Liceo francés internacional de Alicante cada año. Se publican en la página web y están a disposición de las familias en el departamento financiero del centro.

Las familias deben pagar las sumas indicadas siguiendo el calendario previsto por el Liceo francés internacional de Alicante (ver artículo III).

La facturación de la media pensión es global: el pago es mensual (ver artículo III) excluyendo cualquier tipo de descuento por el motivo que fuere.
Ningún alumno podrá cambiar de régimen de media pensión a externo o solicitar otra fórmula durante el trimestre en curso.
Los cambios de régimen de media pensión (DP 4 días, DP5 días, EXT SURV, EXT) **están permitidos de forma bimestral** a 1º de noviembre, 1º de enero, 1º de marzo y a 1º de mayo del cuso escolar.
Los cambios deberán ser comunicados por escrito al servicio financiero una semana antes del principio de cada bimestre. El régimen elegido perdurará durante el bimestre completo.

Excepcionalmente, se podrán admitir las solicitudes de alumnos externos que quieran, durante el bimestre en curso, cambiar al régimen de media pensión, siempre y cuando se realice mediante escrito y existan plazas disponibles en el comedor.

Un descuento parcial podrá ser concedido para los gastos de media-pensión siempre y cuando la ausencia sea superior a un mes durante un mismo bimestre (excluyendo las vacaciones escolares) o esté justificada por causa mayor cuya decisión queda a discreción de la Dirección del Centro.
Los alumnos de 1ère y de Terminale que lo soliciten en Vida Escolar antes del 15 de mayo podrán, excepcionalmente, estar exentos de los gastos de media pensión del mes de junio.

ATENCIÓN: CUALQUIER RETRASO EN LOS PAGOS, IMPLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR.

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web

2.3 EXÁMENES.

La inscripción a ciertos exámenes, diploma nacional de brevet, pruebas anticipadas de 1ère y evaluaciones finales de baccalauréat en Terminale, conlleva el pago de ciertas tasas del Estado francés.

El Estado francés, fija cada año los importes de las tasas para cada examen. Cuando se conozcan las tarifas, las familias serán informadas y facturadas.

Las tasas de los exámenes se abonarán en el segundo semestre en función de su fecha de publicación. No se reembolsará bajo ningún concepto dichas tasas.

2.4 VIAJES ESCOLARES.

El coste de los viajes escolares con pernoctación estará a cargo de las familias; una vez firmada la autorización será cargado en cuenta.

Una vez abonado, el Liceo francés internacional de Alicante no reembolsará bajo ningún concepto dicho pago cuya cantidad no podrá ser imputada a ningún otro concepto.
Las excursiones escolares de un día, sin pernoctación, están incluidas en los gastos de escolaridad.

2.5 GUARDERÍA Y SERVICIOS ANEXOS (casilleros, fotos...)

Un servicio de guardería y servicios anexos podrá ser propuesto a los alumnos del Liceo francés internacional de Alicante de Alicante. Estos servicios anexos son opcionales y de pago. Su importe se fija anualmente, se publica en la página web y está a disposición de las familias en el departamento financiero del centro.

Los servicios anexos (excepto la guardería ver 3.2) se facturan anualmente tras haber informado a las familias. No son reembolsables bajo ningún concepto y su importe no podrá ser imputado a ningún otro concepto.
La inscripción a estos servicios es definitiva para el año escolar, a contar desde el 1° de octubre.

Los cambios en el régimen de guardería están autorizados de forma bimestral, a 1° de noviembre,

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web

1° de enero, 1° de marzo y 1° de mayo.

2.6 LIBROS CDI/BCD

Los recursos documentales (libros, cd, revistas, etc....) prestados por el CDI/BCD y no devueltos en el plazo fijado por dichos servicios serán cargados a las familias que deberán abonar el importe correspondiente al precio de coste tras haber sido informadas.

2.7 MATERIAL ESCOLAR.

Para todos los alumnos del liceo, los manuales escolares corren a cargo de las familias.
El centro se encargará de comprar y distribuir el material escolar de los alumnos de primaria. En ningún caso se pueden considerar los libros como material escolar.

ARTÍCULO III - PLAZOS Y MODALIDADES DE PAGO

3.1 GASTOS DE ESCOLARIDAD Y MEDIA PENSIÓN

Los gastos de escolaridad y de media pensión son fijos y anuales.
Las modalidades de pago serán las siguientes:
El pago de las tarifas anuales de escolaridad y de media pensión se efectuará en 9 débitos entre el 1 y el 5 de cada mes. El 1er débito (octubre) será de 2 mensualidades y los 8 débitos siguientes (noviembre a junio) de 1 mensualidad:

- Se hará un 1er débito de 2 meses correspondiente a los meses de septiembre y octubre entre el 1 y el 5 de octubre de 2021
- Seguidamente, se hará un débito mensual a principios de cada mes, de noviembre de 2021 a junio de 2022

Según los niveles de escolaridad y el tipo de media pensión, el importe mensual, sin tener en cuenta los descuentos por 3 niños y las posibles becas escolares del estado francés, será el siguiente:

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web

Tipo de gastos	Importe anual	1er débito (octubre)	Débitos siguientes (nov.-junio)
Primaria (PS-CM2)	5.080,00 €	1.016,00 €	508,00 €
Secundaria 6ème- 3ème	5.670,00 €	1.134,00 €	567,00 €
Lycée 2nde- terminale	6.130,00 €	1.226,00 €	613,00 €
Comedor 4 días	1.050,00 €	210,00 €	105,00 €
Comedor 5 días	1.170,00 €	234,00 €	117,00 €
Externo vigilado a partir de Secundaria ("lunch box")	250,00 €	50€	25€

Para los alumnos medio pensionistas y externos vigilados, los 2 importes de gastos de escolaridad y de media pensión se añaden mensualmente y forman un débito único.

Ejemplos:
Caso 1: débito de gastos de escolaridad PS + MP 5 días = 508,00 + 117,00 = 625,00 €/mes a partir del 1 de noviembre. El 1er débito de octubre será de 1.250,00 €, €, equivalente a 2 meses.
Caso 2: débito de gastos de escolaridad 1ère + MP 4 días = 613,00 + 105,00 = 718,00 €/mes a partir del 1 de noviembre. El 1er débito de octubre será de 1.436,00€, equivalente a 2 meses.

3.2 OTROS GASTOS

- Los gastos extraordinarios de comedor se cargarán al mismo tiempo que los gastos de escolaridad y de media pensión.
- Los gastos de guardería, fijos y anuales se abonarán en 5 mensualidades: octubre, diciembre, febrero, abril y junio.
- Los gastos de taquillas, fotos, renovación de matrícula se cargarán en un débito único anual tras haber informado a las familias.
- Los gastos de viajes escolares se pagarán según las modalidades previstas para cada uno de ellos (1 a 3 débitos según el importe total del viaje) tras autorización e información a las familias.

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web

ARTÍCULO IV – RECUPERACIÓN DE IMPORTES DEBIDOS

4.1 TITULARIDAD Y EXIGIBILIDAD.

Los padres o representantes legales de los alumnos son los únicos responsables solidarios del pago de la escolaridad y de cualquier otro gasto vinculado a esta, salvo que por decisión de justicia se haya establecido otra cosa. En caso de impago, los únicos responsables de la deuda serán los padres o responsables legales que personalmente responderán de la escolaridad impagada.

Cualquier acuerdo o contrato entre los padres o responsables legales titulares de la deuda y un tercero no podrá ser oponible al Liceo francés internacional de Alicante de Alicante., por lo que únicamente serán los padres o los responsables legales los que deberán asegurarse de que los pagos han sido saldados.

En cualquier caso, el hecho de que un tercero se esté haciendo cargo de la escolaridad del alumno no exime a los padres o responsables legales del pago de la escolaridad dentro de los plazos acordados.

4.2 MODALIDADES DE PAGO.

Cualquier solicitud de modificación sobre el número de cuenta o cualquier otra eventualidad con repercusiones en el pago de la escolaridad, debe ser comunicada obligatoriamente antes del principio de cada mes, entregando en el departamento de administración el impreso de domiciliación SEPA firmado por el titular de la cuenta así como el justificante bancario que acredite dicha titularidad.

El pago se hará exclusivamente por domiciliación bancaria. No se aceptará ninguna otra forma de pago.

El hecho de adjuntar en el expediente de matrícula fotocopia del IBAN de una entidad bancaria española con fecha y firma del titular representa la autorización expresa para el cargo de cualquier gasto relativo a la escolaridad de los alumnos (escolaridad, fotos, compras agrupadas, viajes, etc.)

4.3.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

La carta de pago mensual no se enviará a la familia pero estará a disposición del responsable de los pagos sobre el portal web Eduka o en la aplicación **Factos.net** (enlace a continuación).

http://alicante.lycee-francais.net/

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web

El responsable que tenga la condición de pagador, deberá conectarse gracias a un código de conexión y a una contraseña que les serán comunicados en septiembre de 2021 (para los nuevos pagadores)

El débito de los demás gastos se hará tras haber informado a las familias.

Para comunicar con las familias, el Liceo francés internacional de Alicante usará las direcciones de correo electrónico que nos proporcionaron a principios de cada curso escolar.

4.4.- DIFICULTADES DE PAGO.

En caso de dificultades económicas justificadas, las familias deberán ponerse en contacto con el servicio financiero del LFIA.

4.5.- RECOBRO DE DEUDA.

Como norma general, los pagos se realizan por domiciliación bancaria. En caso de devolución de la domiciliación bancaria, el liceo enviará un aviso de impago por correo y **añadiéndose 30€ (treinta euros)** de penalización. La deuda deberá pagarse por cheque o por tarjeta bancaria antes del 30 de cada mes.

En caso de no haber pagado antes del final del mes y del final del trimestre, el liceo podrá iniciar por medio de su gabinete jurídico, un procedimiento para la recuperación de la cantidad adeudada.

ATENCIÓN: EN CASO DE NO RECIBIR LA CANTIDAD RECLAMADA, EL ALUMNO SERÁ EXCLUIDO DE LAS LISTAS DEL CENTRO.

Igualmente, no se aceptará ninguna renovación de matrícula y el alumno no estará autorizado a empezar el curso escolar, si los gastos de escolaridad y anexos del curso escolar anterior no han sido abonados en su totalidad. En el caso de deuda de uno o varios alumnos que estén bajo la responsabilidad de un mismo pagador, la inscripción o reinscripción de otro alumno se bloqueará igualmente.

ARTÍCULO V - REDUCCIONES

El responsable de los pagos que tenga a su cargo los gastos de escolaridad de tres o más niños de la misma unidad familiar (presentar libro de familia) tiene derecho a:

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web

- 30% de descuento sobre los gastos de escolaridad para el tercer hijo. (Aplicable sobre el de menor edad)
- 50% de descuento sobre los gastos de escolaridad para el cuarto hijo y los siguientes. (Aplicable sobre el de menor edad)

ARTÍCULO VI - TRANSPORTE ESCOLAR

El transporte escolar no constituye un servicio prestado por el Liceo pero por una empresa externa. Esta empresa se encarga de la organización del transporte y del cobro a las familias.
Sin embargo, pedimos, por razones organizativas, que indiquen en la ficha de inscripción y reinscripción, la utilización del servicio de trasporte escolar.

Para cualquier información (tarifas, líneas) concerniente al transporte escolar, les rogamos que contacten directamente con la empresa prestataria:

BUS SIGÜENZA S.L
Ctra. Los Vives, 2
03318 La Murada – Orihuela – Alicante
Tel: (+34) 966 77 93 92
Contacto: Cristina / Gema

Los responsables de los alumnos beneficiarios de una beca francesa de transporte escolar, deberán justificar la utilización efectiva del transporte y pagar directamente los gastos del transporte escolar a la empresa prestataria para que el LFIA pueda devolver el importe correspondiente de beca de transporte (según el porcentaje atribuido)
En caso de inscripción al servicio del transporte escolar y de no utilización de dicho servicio, el pago de la factura quedará a cargo de la familia y no podrá hacerse el pago de la beca a la familia.

ARTÍCULO VII – ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares del Liceo están gestionadas por la empresa MUNDOSPORT que se encargará de la organización de las actividades y del cobro a las familias.
Una circular detallada sobre las actividades disponibles se entrega a las familias al principio de cada curso escolar.

ARTÍCULO VIII – SEGURO

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web

El centro ha suscrito un seguro para todos los alumnos.

ARTÍCULO IX – TARIFAS 2020-2021

ESCOLARIDAD	TARIFAS 2020-2021
INFANTIL	5 080,00 €
PRIMARIA CP-CM2	5 080,00 €
SECUNDARÍA 6ÈME-3ÈME	5 670,00 €
LYCÉE 2de-TERMINALE	6 130,00 €
MEDIA PENSION 5 DIAS	1 170,00 €
MEDIA PENSION 4 DÍAS	1 050,00 €
EXTERNO VIGILADO (Collège-lycée)	250,00 €
REINSCRIPCIÓN	270,00 €
NUEVA MATRÍCULA infantil	600,00 €
ESCOLARIDAD NUEVA MATRÍCULA a partir de primaria (CP) ESCOLARIDAD	900,00 €
RECARGO Nueva Inscripción (Art 1.1 último párrafo)	500,00 €
GUARDERÍA MAÑANA 7h30-8h (primaria) (7h30-8h20 maternelle)	150,00 €
GUARDERÍA TARDE 15:30-17:00H	320,00 €
GUARDERÍA TARDE 17:00-18:00H	320,00 €
ESCOLARIDAD NUEVA MATRÍCULA a partir de primaria (CP) ESCOLARIDAD	900,00 €
RECARGO Nueva Inscripción (Art 1.1 ultimo parágrafo)	500,00 €
CASILLERO	27,00 €
TICKET UNIDAD COMEDOR	8,80 €

Para información, Tarifa de los exámenes 2020-2021, sujetas a modificación en 2021-2022

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web

Lycée français
international
d'Alicante
Pierre Deschamps

DIPLOME NATIONAL BREVET	**25,00 €**
ÉPREUVES ANTICIPÉES 1ÈRE	**80,00 €**
BACCALAURÉAT	**180,00 €**

Se incluye en los gastos de escolaridad de los alumnos una certificación de inglés (Cambridge/Linguaskill), de francés (DELF/DALF) y de español (DELE).

Si los alumnos desean presentarse a certificaciones suplementarias, se procederá a una facturación independiente.

ARTÍCULO X - DISPOSICIONES FINALES

La inscripción de un alumno en el Liceo francés internacional de Alicante supone la aceptación entera y sin reservas de todas las disposiciones del presente reglamento financiero. La firma por las familias de las fichas de matrícula o de la renovación de matrícula supone aceptación de estas condiciones.

ARTÍCULO X - PUBLICIDAD

El presente reglamento financiero será publicado en la página web del Liceo francés internacional de Alicante y estará a disposición de las familias en el departamento de financiero del centro.

El director,

Xavier FERRAND

El Director Administrativo y Financiero,

Olivier GILLOUARD

réseau mlfmonde
Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère français de l'Éducation nationale
Camino de Marco, 21 03560 El Campello Espagne
Tél. : (34) 965 262 508 | Fax : (34) 965 659 938 | www.lfalicante.org

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Asimismo, podrán tener conocimiento de los mismos aquellas entidades que lo necesiten para la misma finalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para solicitar cualquiera de sus derechos junto con una fotocopia de su DNI. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información al respecto, visite nuestra web